



PUNTA ARENAS, Julio 22 de 2009

NUM. 44 / (SECCION "C").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N° 4211, recaído en Of. Ord. N° 120/464, de 17 de Julio de 2009, del Director de Administración y Finanzas;
- ✓ Solicitud de Transferencia N° 2009/926, de Patente de Alcoholes de don Mario Mihovilovic Melgarejo;
- ✓ Contrato de Compraventa de Especies, de 01 de Julio de 2009, mediante el cual doña Karina Gema Mihovilovic Gutiérrez y Miroslav Petar Mihovilovic Melgarejo, venden, ceden y transfieren a Mario Iván Mihovilovic Melgarejo, la patente de alcoholes Rol N° 40100193;
- ✓ Certificado de Inscripción Especial de Herencia a FS. 2617 N° 2212 Rep. Propiedad del año 1998 de Punta Arenas de la propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1471, de la ciudad de Punta Arenas;
- ✓ Certificado de Inscripción Especial de Herencia a FS. 1814 vta. N° 3233 del Registro de Propiedad Año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas;
- ✓ Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1471, de la ciudad de Punta Arenas;
- ✓ Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva;
- ✓ Autorización Notarial, de fecha 13 de Julio de 2009 de doña Isolda Nely Melgarejo Arriagada y don Miroslav Petar Mihovilovic Melgarejo autorizan a don Mario Iván Mihovilovic Melgarejo, para utilizar la propiedad ubicada en calle Armando Sanhueza N° 1471, de esta ciudad.
- ✓ Autorización de fecha 09 de Julio de 2009 de doña Karina Gema Mihovilovic Gutiérrez para usar la propiedad ubicada en calle A. Sanhueza N°1471, de esta ciudad;
- ✓ Declaración Capital Propio Año 2009, de Colivoro y Muñoz Limitada;
- ✓ Declaración de Capital Propio Año 2009, de don Mario Iván Mihovilovic Melgarejo;
- ✓ Resolución Exenta N° 163, de 14 de Julio de 2009, del Jefe de Dpto. Acción Sanitaria, de la Seremi de Salud Magallanes;
- ✓ Certificado de Antecedentes 240.459.180, de don Mario Iván Mihovilovic Melgarejo;
- ✓ Declaración Jurada Art. N° 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Mario Iván Mihovilovic Melgarejo, de fecha 08 de Julio de 2009;
- ✓ Resolución Alcaldía de 21 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **TRANSFIÉRASE** la patente Rol Nro.40100193, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de doña Jerónima Miguela Mihovilovic Perich, R.U.T. 02.469.043-1, a favor don Mario Mihovilovic Melgarejo R.U.T. 10.683.527-6.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro a nombre de don Mario Mihovilovic Melgarejo., y efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- 1era. Comisaría Carabineros
- Departamento de Inspecciones
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes
- Dirección de Control